

**RESOLUCIÓN No.0396**

**11 de marzo de 2016**

**"Por la cual se disponen lineamientos clave de conformación y el funcionamiento de la Brigada de Prevención y Atención a Emergencias de la Institución Universitaria ITSA"**

**El Rector de la Institución Universitaria ITSA, en uso de facultades legales y estatutarias, especialmente las contenidas en la Ley 9a de 1979, el decreto 1072 de 2015 y las Resoluciones 2400 de 1979 y 1016 de 1989 y**

**CONSIDERANDO:**

Que según lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley 9ª del 24 de enero del 1979: "En todo lugar de trabajo deberá disponerse de personal adiestrado, métodos, equipos y materiales adecuados y suficientes para la prevención y extinción de incendios".

Que la Resolución 2400 de mayo 22 de 1979 expedida por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social en su artículo 223 señala que: "Los establecimientos de trabajo por sus características industriales y tamaño de sus instalaciones establecerán entre sus trabajadores una Brigada de Incendio, constituida por personal voluntario debidamente entrenado para la labor de extinción de incendios dentro de las zonas de trabajo del establecimiento".

Que la Resolución 1016 del 31 de marzo de 1989, expedida por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y de Salud en el literal C) del numeral 18 del artículo 11 indica que: "Rama activa o control de las emergencias: Conformación y organización de brigadas (selección, capacitación, planes de emergencia y evacuación), sistema de detección, alarma, comunicación, selección y distribución de equipos de control fijos o portátiles (manuales o automáticos), inspección, señalización y mantenimiento de los sistemas de control".

Que el Artículo 2.2.4.6.25. del Decreto 1072 del 31 de Julio de 2015 señala que, "El empleador o contratante debe implementar y mantener las disposiciones necesarias en materia de prevención, preparación y respuesta ante emergencias, con cobertura a todos los centros y turnos de trabajo y todos los trabajadores, independiente de su forma de contratación o vinculación, incluidos contratistas y subcontratistas, así como proveedores y visitantes." Y que dentro de los aspectos necesarios para implementación de plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias debe "10. Realizar simulacros como mínimo una (1) vez al año con la participación de todos los trabajadores; 11. Conformar, capacitar, entrenar y dotar la brigada de emergencias, acorde con su nivel de riesgo y los recursos disponibles, que incluya la atención de primeros auxilios..."



**RESOLUCIÓN No.0396**

**11 de marzo de 2016**

**"Por la cual se disponen lineamientos clave de conformación y el funcionamiento de la Brigada de Prevención y Atención a Emergencias de la Institución Universitaria ITSA"**

Que a través de las Resoluciones 1811 y 1812 del 04 de noviembre de 2015, se aprobó la actualización de los Planes de Emergencia de la hoy Institución Universitaria ITSA de las Sedes de Soledad y Barranquilla respectivamente.

**En mérito de lo expuesto,**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO. Objeto.** Crear la Brigada de Atención y Prevención de Emergencias para la Institución Universitaria ITSA, las cuales conformaran la parte operativa del Plan de Emergencias de la Institución y adelantaran actividades de prevención y reacción las cuales se especificarán más adelante la presente resolución.

**ARTICULO SEGUNDO. Brigada de Prevención y Atención a emergencia ITSA.** La Brigada de Prevención y Atención a Emergencia tiene como objeto principal salvaguardar la vida de las personas que conforman la comunidad de la institución y sus bienes, previniendo, mitigando o controlando las emergencias o desastres causados por fenómenos naturales o efectos catastróficos de la acción del hombre, en forma accidental o provocada, que se presentan en la institución, sin exponer la salud o la vida, de los integrantes de la Brigada.

**ARTICULO TERCERO. Perfil del Brigadista.** Los miembros de la Brigada de Atención a Emergencias ITSA debe ser parte del grupo de Docentes o Funcionarios administrativos de ITSA, y cuenten con el visto bueno de su jefe inmediato, así como de las personas contratadas por Orden de Prestación de Servicio que estén afiliadas a la Administradora de Riesgos Profesionales de la Institución. El visto bueno del jefe inmediato deberá presentarse al momento de su inscripción a la Brigada además cumplir con las siguientes especificaciones en su estado físico, psíquicas e intelectuales.

**a. Condiciones físicas.**

- Contar con una edad comprendida entre 18 y 50 años de edad.
- No presentar impedimentos físicos y tener buen estado físico.
- Deben contar con una relación peso-estatura adecuada. (Índice de masa corporal acorde a la estatura)

**RESOLUCIÓN No.0396**

**11 de marzo de 2016**

**"Por la cual se disponen lineamientos clave de conformación y el funcionamiento de la Brigada de Prevención y Atención a Emergencias de la Institución Universitaria ITSA"**

- *No padecer problemas cardiovasculares, osteomusculares, ni respiratorios que compliquen la salud del brigadista durante la emergencia.*

**b. Condiciones psíquicas.**

- *Poseer estabilidad emocional.*
- *Tener aptitudes de organización, servicio.*
- *Capacidad de liderazgo y toma de decisiones.*
- *Tener disposición de colaboración, capacidad de aprendizaje.*
- *No padecer claustrofobia, vértigo u otra afección.*
- *Tener actitud empática, facilidad de comunicación y de trabajo en equipo.*
- *Autocontrol y capacidad de trabajar bajo presión.*

**c. Condiciones intelectuales.**

- *Deben tener una formación básica secundaria o de preparatoria, leer y escribir correctamente para comprender e interpretar señalización de emergencia, manuales, etc.*

**ARTICULO CUARTO. Subgrupos de brigada de emergencia.** La Brigada de emergencia de ITSA se subdividirá en tres grupos que, al momento de atender una emergencia, ejercerán funciones diferentes en pro de controlar la emergencia y minimizar su impacto.

Estos subgrupos son Brigada de evacuación búsqueda y rescate, Brigada de Primeros Auxilios y Brigada de Prevención y Combate de incendios.

**ARTÍCULO QUINTO. Responsabilidades del Coordinador SST.** Corresponde al Coordinador del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, en relación con la Brigada de Emergencia:

- Motivar e incentivar a grupo de Docentes o Funcionarios administrativos de ITSA, que cuenten con el visto bueno de su jefe inmediato, que voluntariamente quieran hacer parte de la Brigada de Emergencia, así como de las personas contratadas por Orden de Prestación de Servicio que estén afiliadas a la Administradora de Riesgos Profesionales de la Institución.*
- Gestionar y desarrollar el proceso de postulación, evaluación y elección de brigadistas el cual se explica en la presente resolución.*
- Hacer cumplir el Reglamento de la Brigada de Emergencia.*



**RESOLUCIÓN No.0396**

**11 de marzo de 2016**

**"Por la cual se disponen lineamientos clave de conformación y el funcionamiento de la Brigada de Prevención y Atención a Emergencias de la Institución Universitaria ITSA"**

- d. Capacitar o propender por la adecuada capacitación de los brigadistas, y dotarlos de los elementos de protección necesarios y en las condiciones requeridas.
- e. Asignar los coordinadores de Brigada de cada una de las sedes.

**ARTÍCULO SEXTO. Responsabilidades de actores del plan de emergencia.**  
Las responsabilidades de los actores de la atención y prevención a emergencias serán las siguientes:

POSICION EN LA ESTRUCTURA PARA FUNCIONES EMERGENCIA	ESPACIO - TIEMPO	FUNCIONES - RESPONSABILIDADES
<b>JEFE DE EMERGENCIA</b>	Antes de la Emergencia	Tener conocimiento de los riesgos que pueda generar una emergencia en cada área
		Conocer los procedimientos generales establecidos para casos de emergencia
		Asegurarse que exista más de una copia del plan de emergencia como de su directorio telefónico.
		Reunirse periódicamente para evaluar el plan de emergencia, recordar la importancia de actuar coordinadamente y resaltar la importancia de centralizar la información en el Jefe de brigada.
	Durante la Emergencia	Definir acciones para canalizarlas con el jefe de la brigada hacia el grupo de respuesta de Emergencias
		Administrar recursos y mantener comunicación con el comité de emergencias, informar al comité la necesidad de solicitar apoyo externo
		Coordinar el montaje del Puesto de Mando Unificado y el Módulo de Estabilización y Clasificación (MEC). Presentar el Reporte de la emergencia.
	Después de la Emergencia	Revisar la información suministrada por el grupo de atención de Emergencias
		Generar los respectivos informes del evento al comité de emergencias y a las instancias de atención de emergencias como la brigada y trabajadores.
		Realizar la respectiva evaluación del grupo de atención de emergencias para generar los posibles correctivos.
		Dar instrucción periódica al personal sobre la evacuación de las instalaciones



**RESOLUCIÓN No.0396**

**11 de marzo de 2016**

**"Por la cual se disponen lineamientos clave de conformación y el funcionamiento de la Brigada de Prevención y Atención a Emergencias de la Institución Universitaria ITSA"**

<b>POSICION EN LA ESTRUCTURA PARA FUNCIONES EMERGENCIA</b>	<b>ESPACIO - TIEMPO</b>	<b>FUNCIONES – RESPONSABILIDADES</b>
<b>BRIGADISTAS DE EVACUACION</b>	Antes de la Evacuación	Mantener actualizado el directorio del listado de personal que labora en el edificio al igual que los teléfonos de emergencia.
		Velar porque se mantenga despejado el acceso a las vías de evacuación y se conserve la señalización
		Conocer, recordar las rutas de evacuación y el sitio de reunión final. Participar en simulacros
	Durante la Evacuación	Tomar lista del personal antes de evacuar y después en los sitios de reunión determinados asegurándose que en lo posible salgan todas las personas de la edificación.
		Evitar brotes de comportamientos incontrolados que pueda generar pánico e instar a las personas al desplazamiento ordenado por las escaleras de emergencia, pasillos, si se da la orden de evacuar.
		Orientar a los ocupantes por las rutas de evacuación establecidas
		Si se encuentra bloqueada una salida de evacuación buscar una salida alterna
		En caso de no poder salir, llevar al grupo a un sitio seguro y solicite ayuda por los medios a su alcance.
		Verificar que todos los ocupantes hayan salido del lugar de emergencia
		Asegurarse de que todas las personas evacuaron el sitio de trabajo, verificar que se encuentran en el lugar de reunión determinado y notificar al Jefe de la brigada.
Después de la Evacuación	Cuando termine la emergencia se debe inspeccionar las áreas antes de autorizar el regreso del grupo	
	Antes de la Emergencia	Capacitarse sobre prestación de Primeros Auxilios.
		Asegurarse periódicamente de la disposición de los botiquines y su respectivo equipamiento
		Mantener dotado su equipo de primeros auxilios
	Durante la	Ponerse a órdenes del Jefe de brigada
		Sugerir al jefe de la brigada un lugar para la atención de heridos (Montaje del Módulo de Estabilización y Clasificación).
Prestar los Primeros Auxilios a los lesionados por la Emergencia		



**RESOLUCIÓN No.0396**

**11 de marzo de 2016**

**"Por la cual se disponen lineamientos clave de conformación y el funcionamiento de la Brigada de Prevención y Atención a Emergencias de la Institución Universitaria ITSA"**

<b>POSICION EN LA ESTRUCTURA PARA FUNCIONES EMERGENCIA</b>	<b>ESPACIO - TIEMPO</b>	<b>FUNCIONES – RESPONSABILIDADES</b>	
<b>BRIGADISTAS DE PRIMEROS AUXILIOS</b>	Emergencia	Realizar el censo de los heridos, controlar la remisión de lesionados al sitio más cercano y centralizar la información sobre los lugares a donde sean trasladados. Dar reportes periódicos de lesionados a jefe de la brigada. Coordinar el acceso e intervención de los Grupos de Ayuda Externa (Cruz Roja, Servicio de Salud, Defensa Civil).	
	Después de la Emergencia	Generar los respectivos informes al Jefe de la brigada tanto del censo de los heridos, como de los centros de atención médica en donde se encuentran. Reportar y Asegurarse que se repongan todos los elementos de Primeros Auxilios utilizados durante la emergencia	
	<b>BRIGADISTAS DE ATENCION DE INCENDIOS</b>	Antes de la Emergencia	Conocer las actividades que se desarrollan en cada área, como también los riesgos generales y particulares Inspeccionar el estado y la carga de los extintores. Dar capacitación sobre el uso de los extintores, divulgar el plan de emergencia. Asistir a capacitaciones, Simulacros. Conocer la existencia y el uso de los medios técnicos de protección disponibles en las instalaciones donde se labora. Señalar las diferencias o situaciones que constituyan riesgo o afecten los medios de protección. Identificar y Verificar que se eliminen o solucionen condiciones de riesgo que puedan generar incendios Sugerir al jefe de la brigada Programar pruebas de los sistemas de alarmas
		Durante la Emergencia	Ponerse a órdenes del Jefe de brigada En caso de incendio, tratar de extinguirlo usando extintores portátiles si está en su etapa incipiente, mientras llegan los refuerzo externos. Apoyar a la Coordinación del acceso e intervención de los Grupos de ayuda Externa (Bomberos, Cruz Roja, Servicio de Salud, Defensa Civil).
		Generar un informe de las actividades desarrolladas durante la emergencia dirigido al jefe de la brigada	



**RESOLUCIÓN No.0396**

**11 de marzo de 2016**

**"Por la cual se disponen lineamientos clave de conformación y el funcionamiento de la Brigada de Prevención y Atención a Emergencias de la Institución Universitaria ITSA"**

<b>POSICION EN LA ESTRUCTURA PARA FUNCIONES EMERGENCIA</b>	<b>ESPACIO - TIEMPO</b>	<b>FUNCIONES – RESPONSABILIDADES</b>
	Después de la Emergencia	Después de la Evacuación verificar que todos los extintores o el sistema de incendio quede nuevamente disponible Evaluar con los demás miembros del Grupo sobre la atención de emergencias y plantear correctivos.
<b>JEFE DE LA BRIGADA</b>	Antes de la Emergencia	Tener conocimiento de los riesgos que pueda generar una emergencia en cada área Conocer los procedimientos generales establecidos para casos de emergencia Participar de las formaciones – coordinar para que el personal de la brigada sea capacitado. Reunirse periódicamente para evaluar el plan de emergencia, recordar la importancia de actuar coordinadamente y resaltar la importancia de centralizar la información en el Jefe de brigada.
	Durante la Emergencia	Canalizar las acciones críticas y decisiones prioritarias con el jefe de la emergencia para control de la emergencia o solicitud de apoyo externo. Administrar las acciones de atención de la emergencia con el grupo de brigadistas, impartir las órdenes necesarias para control de la emergencia previamente validadas con el jefe de la emergencia y comité de emergencia. Coordinar acciones de apoyo con el Puesto de Mando Unificado y coordinar la evacuación de víctimas del Módulo de Estabilización y Clasificación (MEC) hacia los centros asistenciales.
	Después de la Emergencia	Revisar y verificar la reposición de equipos, EPP, elementos de seguridad en el corto tiempo.
		Generar los respectivos informes del evento al comité de emergencias y a la brigada.
		Realizar la respectiva evaluación del evento con la brigada de emergencia para generar los posibles correctivos.

**RESOLUCIÓN No.0396**

**11 de marzo de 2016**

**"Por la cual se disponen lineamientos clave de conformación y el funcionamiento de la Brigada de Prevención y Atención a Emergencias de la Institución Universitaria ITSA"**

POSICION EN LA ESTRUCTURA PARA FUNCIONES EMERGENCIA	ESPACIO - TIEMPO	FUNCIONES – RESPONSABILIDADES
PERSONAL SEGURIDAD O VIGILANCIA	Antes de la Emergencia	Mantener un control permanente del acceso de personal a la empresa
		Mantener el directorio de emergencias actualizado en la portería y los equipos de comunicación en estado operativo bueno
	Durante la Emergencia	Controlar y reducir el acceso a la empresa y acordonar la zona con cintas de seguridad.
		Habilitar en lo posible las salidas de emergencia.
		Restringir el acceso a personal de que no pertenezcan a las brigadas de emergencia.
	Después de la Emergencia	Bajo la coordinación del jefe la emergencia, realizar llamado a organismos de seguridad según sea el caso
		Generar un informe de las actividades desarrolladas durante la emergencia
		Verificar que todas las condiciones de seguridad de la empresa se restablezcan y realizar reporte de novedades encontradas al jefe de la emergencia.
	Evaluar con los demás miembros del Grupo de brigadistas sobre la atención de emergencias y plantear correctivos.	

**ARTÍCULO SEPTIMO. Proceso de ingreso a brigada de emergencia.** El proceso de postulación, evaluación y elección de brigadistas será desarrollado por el Coordinador del SGSST ya mencionado en el artículo cuarto de la presente resolución, dicho proceso deberá ser desarrollado anualmente.

Los Docentes o Funcionarios administrativos de ITSA, que estén dispuestos a hacer parte de la Brigada de Emergencia deben diligenciar y enviar al Coordinador del SG-SST el formato de registro de ingreso a la Brigada de Emergencia junto con el visto bueno de su jefe inmediato en el momento de la apertura de este proceso, de igual forma se desarrollara con las personas contratadas por Orden de Prestación de Servicio que estén afiliadas a la Administradora de Riesgos Profesionales de la Institución Universitaria.

Luego de recibidas las solicitudes de ingreso a la brigada, la unidad de Bienestar con el seguimiento del Coordinador SST, gestionará la realización de las pruebas



**RESOLUCIÓN No.0396**

**11 de marzo de 2016**

**"Por la cual se disponen lineamientos clave de conformación y el funcionamiento de la Brigada de Prevención y Atención a Emergencias de la Institución Universitaria ITSA"**

físicas y psicotécnicas acordes con el perfil del brigadista y con base a los resultados arrojados en cada actividad, seleccionará a los miembros aptos para pertenecer a la brigada de emergencia.

**PARÁGRAFO.** El candidato que no obtenga la certificación de aptitud física y psicológica satisfactoria, no podrá ser parte de la Brigada de Emergencia de la institución.

Los miembros de la Brigada que deseen retirarse de las actividades, deberán pasar su solicitud por escrito a la Dirección de Talento Humano, indicando las razones que fundamentan la solicitud.

**ARTÍCULO OCTAVO. Autorización de jefes inmediatos.** La Brigada de Emergencia hace parte del Sistema de Atención de Emergencias de la institución, por tal razón, el jefe inmediato debe conceder permiso a los funcionarios que la conforman para que participen en el desarrollo de actividades relacionadas con la misma.

**ARTICULO NOVENO. Retiro de la brigada de emergencia.** Los brigadistas podrán ser retirados de la brigada por los siguientes motivos:

- a. Por propia voluntad del miembro de la brigada.
- b. No obtener resultado satisfactorio en algún examen médico o psicotécnico que le sea realizado después de su admisión.
- c. Incumplir con el 50% de las actividades de capacitación, entrenamiento y convivencia, sin causa justificada.
- d. Por casos de fuerza mayor como misiones al exterior o desvinculación de la entidad.

**PARAGRAFO.** Dado cualquiera de los casos anteriormente mencionados de desvinculación, el miembro de la brigada deberá pasar una solicitud por escrito como constancia de que no seguirá desarrollando actividades con la brigada de emergencia.

**ARTÍCULO DECIMO. Capacitación y entrenamiento de brigada.** El proceso de información y sensibilización a todos los funcionarios de la institución sobre el funcionamiento de la Brigada de Emergencia, estará a cargo del Coordinador del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo o a quien haga sus veces en las Sedes, para lo cual contará con el apoyo de la Administradora de Riesgos Profesionales a la cual esté afiliada la Institución.



**RESOLUCIÓN No.0396**  
**11 de marzo de 2016**

**"Por la cual se disponen lineamientos clave de conformación y el funcionamiento de la Brigada de Prevención y Atención a Emergencias de la Institución Universitaria ITSA"**

*De igual forma el programa de capacitación y entrenamiento para la brigada será gestionado por el Coordinador del SG-SST con apoyo de la ARL y deberá cumplir como mínimo reglamentarios para Brigadas tipo A.*

**ARTÍCULO DECIMO PRIMERO. Presupuesto para Brigada de emergencia.** Dentro del Presupuesto anual propuesto para la implementación del SG-SST, se debe incluir la dotación para los brigadistas de los implementos de seguridad y de protección personal, requeridos para la atención de las emergencias, así como para cubrir los gastos de apoyo logístico, capacitación, entrenamiento y atención de emergencias.

*En todos los casos, los gastos señalados en el presente artículo estarán sujetos a la disponibilidad presupuestal con que cuente la Institución cada una de las sedes y deberán ser avaladas con la aprobación del Presupuesto anual.*

**ARTICULO DECIMO SEGUNDO. Vigencia.** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

*Dada en Soledad, a los catorce días (11) días del mes de marzo de 2016.*

  
**EMILIO ARMANDO ZAPATA**  
Rector 